



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1151.-

CONCEPCIÓN, 19 de Agosto de 2022.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; Artículo N° 52, de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado; en la Ley N° 21.073, que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; en la Ley N° 21.074 sobre fortalecimiento de la regionalización del país; en la Ley N° 20.990, que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional; Resolución 1018 de 16 de abril de 2013 del Subsecretaría del Interior; Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, y que tratan del trámite de Toma de Razón; El Decreto Supremo N° 85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1018, de 16 de abril de 2013, de este Ministerio.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.277, de fecha 14 de Mayo de 2021 que aprueba organización interna de las futuras Delegaciones Presidenciales Regionales y delega facultades que indica.-
- 2.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.692, de fecha 04 de Agosto de 2021, que asigna funciones y actualiza organigrama de cargos de la Delegación Presidencial Regional del Biobío.
- 3.- lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1150 de 19 de agosto de 2022, que encomienda funciones como Encargada del Departamento Jurídico de la Delegación Presidencial Regional del Biobío.
- 4.- Los principios de eficiencia, eficacia, control jerárquico y continuidad de la función pública, que las autoridades y funcionarios públicos deben observar por mandato de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE**, a cumplir las funciones de Encargada Subrogante del DEPARTAMENTO JURÍDICO, a contar de la fecha de la presente resolución, en caso de ausencia de la ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO titular, a doña **ANGELICA VICTORIA RETAMAL ARRIAGADA**, abogada, profesional, contrata grado 10° EUR, Ley 18.834, de la Delegación Presidencial Regional del Biobío.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución exenta a la funcionaria antes individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Subsecretario del Interior"



DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BÍO BÍO

VGG / GRE / jtm

Distribución:

1. Unidad de Gestión de Personas
2. Departamento Jurídico (GRE / ARA)
3. Oficina de Partes DPR Biobío.